

ANGOL, 13 MAYO 2016

DECRETO EXENTO N° 8 31

18

VISTOS: a) La alta congestión vehicular que se origina en calle Pedro Aguirre Cerda, entre puente El Rosario y calle Tucapel producto de los trabajos de la Obra "Conexión Circunvalación Sur, Angol", donde se han vivido momentos bastante críticos.

b) La necesidad de brindar una seguridad y ordenamiento vial a los vehículos que van y vienen del sector El Rosario y se ven afectados por la Obra "Conexión Circunvalación Sur, Angol".

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el tránsito de calle Vergara, entre calle Colhue y calle Arturo Prat, el cual se encuentra de norte a sur, modificándose de Sur a Norte.

2.- Modifíquese el tránsito de calle Colhue, entre calle Pedro Aguirre Cerda y calle Vergara, el cual se encuentra de Poniente a Oriente, modificándose de Oriente a Poniente.

3.- Estas modificaciones serán realizadas una vez que la Constructora Cial Ltda, encargada de la Obra "Conexión Circunvalación Sur, Angol", instale la señalización correspondiente por el cambio de sentido de tránsito.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

**OVB/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Constructora Cial Ltda.
- Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos
- Juzgado de Policía Local.
- Transparencia.
- Of. De Partes.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.